

Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

Regidores D. Pedro Huél y D. Don Fernando Sindi-
cos y acordaron lo siguiente:

Citacion. Y en este Ayuntamiento entre Bernardo Decier Borla-
do de Sala y fortifico haver estado a todos los síndi-
cos de que se componen.

Este mes por el Excmo. S. Governador me-
diano de esta Plaza, para primero del presente com-
parando con la cantidad que se han dirigido los
argentos de el Batallon de Utilidad Urbana a
esta ciudad, respecto a de que modo y en que
clase devenan considerarse incluidos en la mili-
cia Nacional. Y entendiéndose por este Ayuntam-
to acordada. Se consulte a la Excmo. Diputacion
Provincial de este Reyno p. q. resuelva en el
particular, contextandose en a. S. E.

Este en oficio del S. Intendente de Lima
para en este Departamento fecha veinte del pasado

